

TEPJF pide a Quadri retirar tuits transfóbicos

Comisión de Quejas y Denuncias del INE avala las medidas contra diputado

VÍCTOR GAMBOA

nacion@eluniversal.com.m.

La Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral (INE) declaró la procedencia de medidas cautelares contra el diputado federal Gabriel Quadri de la Torre, por la difusión de cuatro publicaciones en la red social Twitter, "con contenido que, posiblemente, tenga como objeto o efecto restringir o afectar los derechos de personas identificadas o identificables en la medida en que se alude a una diputada federal" y que pudieran ser consideradas transfóbicas y violencia política de género.

La comisión consideró que los mensajes tienen, en apariencia del buen derecho, contenido que el Tribunal Electoral determinó como una categoría sospechosa, ya que descalifica, invisibiliza y desvaloriza a las mujeres trans y pretende generar una imagen nociva en el colectivo social, mensaje que no sólo afecta a la denunciante, la diputada federal Salma Luévan Luna, sino a todo el colectivo de mujeres.

En acatamiento de la sentencia SUP-REP-72/2022 de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), se ordenó a Quadri que, durante el tiempo que dure el procedimiento especial sancionador, se abstenga de publicar o emitir pronunciamientos idénticos o similares.

La consejera Adriana Favela, presidenta de dicha comisión, consideró que esos comentarios pueden dar pie

a violencia simbólica, violencia por prejuicios y transmisiones que causarían "una situación de discriminación en relación con la diputada Salma Luévan Luna, "y los comentarios, pues la verdad es que son bastante, diría yo, perturbadores", declaró.

Los proyectos fueron aprobados por unanimidad de votos de los consejeros Claudia Zavala, Ciro Murayama y Adriana Favela, quien es presidenta de la Comisión de Quejas y Denuncias del INE. ●



ARCHIVO EL UNIVERSAL

Quadri debe abstenerse de publicar mensajes similares.

